



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 112-2024-DFCC
Bellavista, agosto 21, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 040-2024-CSG-FCC-UNAC de fecha 19/08/2024, del Presidente del Comité de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Contables, en el que, propone la designación del docente Lic. Hernán Teobaldo Fernández Rojas como Miembro integrante del precitado Comité en el semestre académico 2024-B

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187º numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución del Decanato Nº 284-2024-DFCC (TR-DS) de fecha 29/12/23; se renueva la designación del Mg. Modesto Roland Alcántara Ramírez como Presidente del Comité de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Contables; por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2024;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 092-2023-CU de fecha 29/03/23 se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, considerando en los ítems 4.16 y 4.17 las horas asignadas al secretario y miembros de órganos de apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la propuesta del Presidente del **COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, designando al docente como integrante del dicho Comité:

DOCENTE	CARGO	HORAS
Lic. HERNAN TEOBALDO FERNANDEZ ROJAS	MIEMBRO	4

debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual las horas semanales indicadas de carga no lectiva en el presente semestre académico 2024-B.

2. Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico de Contabilidad, Comité de Servicios Generales e interesado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Acosta Salazar Sandoval
DECANO

C. Backus

